

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(1) VIVALDEE ECOMMERCE S.L.U, con domicilio social en Carrer Josep Tarradellas, 2, 2º 3^a, Sant Joan Despí, 08970, Barcelona, España, representada en este contrato por Kevin Bustillos Acurio , (que en este contrato se llama << el prestador del servicio >>); y

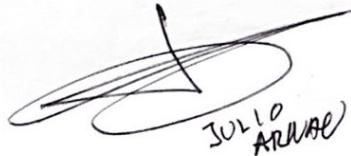
(2) THE FTC STORE 09 SL, con domicilio social en Calle Leiva 54 P BJ. 08014, Barcelona. España, representada en este contrato por Julio Arnau , (que en este contrato se llama << el cliente >>).

Afirman que tienen la capacidad necesaria para firmar este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, y

ESTABLECEN

1. Que el prestador del servicio está especializado en la prestación de los servicios objeto de este contrato, teniendo los conocimientos y medios necesarios para prestar este tipo de servicios.
2. Que el cliente está interesado en contratar los servicios que ofrece el prestador del servicio.
3. Estando interesadas ambos en la realización de este contrato, formalizan este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS


Julio Arnau

Objeto del contrato

El prestador del servicio prestará sus servicios al cliente, servicios que consisten en SEO para e-commerce. Igualmente, ambos están de acuerdo en que la prestación de estos servicios no implicará ninguna relación laboral y, por lo tanto, durante la duración de este contrato, el prestador del servicio tendrá que pagar sus correspondientes seguros sociales, como autónomo, y acreditarlo en caso de que se le pida.

Ampliaciones del Objeto

Si durante la vigencia del presente Contrato el Cliente y/o prestador de servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación de servicios objeto del presente Contrato, ambas partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la prestación. Los acuerdos en la negociación deberán constar por escrito y quedarán incorporados al presente contrato. En el caso que ambas partes no se pusieran de acuerdo sobre dichas modificaciones o ampliaciones, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato.

Obligaciones

El cliente está obligado desde este momento a dar al prestador del servicio toda la documentación y antecedentes que tenga, para ayudar en la tramitación de las gestiones contratadas.

El prestador del servicio se compromete a realizar los servicios contratados con la diligencia propia de su condición profesional y en especial, a informar puntualmente al cliente de las incidencias que ocurrán durante la prestación de dichos servicios.

Confidencialidad

Los firmantes tienen prohibido compartir con terceros la información que reciban de la otra parte o de cualquier tercero que tenga relación con el objeto de este contrato. Por lo tanto, están obligados a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad, incluyendo esta obligación a sus propios empleados o con quienes contraten.

Los firmantes acuerdan definir como "Información y Documentación Confidencial", el contenido de este Contrato y sus Anexos, así como toda información recibida en cualquier forma, sea verbal o en soporte material que incorpore cualquier tipo de datos o mensajes en código escrito, gráfico, audiovisual u otros que puedan ser capturados, generados por una cualquiera de las partes en el desarrollo de sus actividades o que le hayan sido suministrados o cedidos por razón de las mismas en el marco de este contrato. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad y secreto respecto de la Información y Documentación Confidencial.

El deber de confidencialidad permanece una vez finalizado el contrato durante un periodo de 5 años

Precio

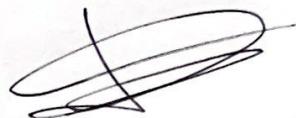
El cliente pagará, como honorarios que corresponden a los servicios objeto de este contrato, 350 €/mes + IVA por el servicio de SEO para e-commerce y 360 € + IVA en concepto de consultoría que se pagarán al finalizar el servicio contratado, a pagar contra la presentación de la factura correspondiente por parte del prestador del servicio. Los impuestos que sean de aplicación se regularizarán según ley.

Forma de pago

El pago se hará con transferencia bancaria a la cuenta nº ES44 2100 1197 9502 0031 5940 del prestador de servicios previa presentación de factura comercial.

Duración del contrato

El presente contrato finalizará cuando terminen los servicios contratados.



JULIO
ARANAU

Terminación del contrato

El contrato podrá finalizar por las siguientes razones:

- Porque el cliente o el prestador del servicio quiera finalizarlo, al haber ocurrido un incumplimiento grave de las obligaciones acordadas.
- Por acuerdo de ambos, por escrito.
- En caso de que deje de existir la personalidad jurídica de cualquiera de las partes, o haya una suspensión de pagos, quiebra, concurso, o embargo de bienes en alguna de ellas, a menos que se garantice de cualquier forma la deuda.
- Por la simple denuncia (aviso) de querer terminar este contrato por cualquiera de las partes, al menos un mes antes de la finalización del plazo de duración de este contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

Tratamiento de los datos de carácter personal

Ambas partes cumplirán, en lo que afecte a cada una de ellas, las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de cualesquier otras normas vigentes o que en un futuro vengan a sustituir y/o a modificar éstas.

Modificaciones o ampliaciones de objeto social

Si durante la vigencia del presente Contrato, el Cliente y/o prestador de servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación de servicios objeto del presente Contrato, ambas partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la prestación. Los acuerdos en la negociación deberán constar por escrito y quedarán incorporados al presente contrato. En el caso que ambas partes no se pusieran de acuerdo sobre dichas modificaciones o ampliaciones, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato.

Responsabilidad

El prestador de servicios será responsable de todas las actuaciones que lleve a cabo por cuenta del cliente, tanto de las que se hallan comprendidas en las cláusulas de este contrato como las que, en su caso, pudiera emprender o realizar fuera del marco del mismo.

Obligaciones fiscales y gastos del contrato

Cada parte asume las cargas fiscales que le correspondan, en aplicación de la legislación tributaria vigente, y acepta satisfacer por mitad cuantos gastos genere la formalización del presente Contrato, y de cuantos anexos o modificaciones del mismo lleguen a convenir.

Notificaciones

Cualquier comunicación o notificación entre las partes de este contrato se realizarán a la dirección que se indica a continuación;

- a) Para el prestador del servicio: en el domicilio que hace constar en la cabecera de este Contrato, si bien podrán modificarlo mediante notificación fehaciente remitida a la otra parte.
 - b) Para el cliente: en el domicilio que hace constar en la cabecera de este Contrato, si bien podrán modificarlo mediante notificación fehaciente remitida a la otra parte.
- En caso de que cambie la persona o la dirección a efectos de notificaciones, deberá ser comunicada a la otra parte, entendiéndose bien realizada cualquier comunicación mientras no se haya notificado el cambio.

Ley aplicable

Este contrato se regulará de acuerdo a lo establecido expresamente en el mismo y, en lo no previsto en él mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y Código Civil.

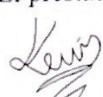
Jurisdicción competente

Para todo conflicto que pueda surgir entre las partes por la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de España, y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad del domicilio del prestador del servicio, renunciando a su fuero propio, de ser otro.

Y como prueba de lo acordado el cliente y el prestador del servicio firman este contrato por duplicado.

En Barcelona, a 30 de marzo de 2023

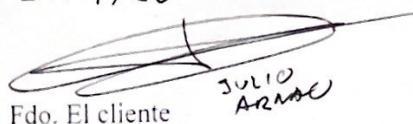
Fdo. El prestador del servicio



Kevin Bustillos Acurio

Fecha de la firma

11/4/23



A handwritten signature consisting of a stylized 'J' and 'A' followed by the name 'Julio Arnau' written vertically.

Fdo. El cliente

Julio Arnau

Fecha de la firma